# 2. Autoridades y personal

# 2.2. Oposiciones y concursos

# **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ORDEN de 2 de enero de 1997, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos convocado por Orden que se cita.

Producida la abstención de uno de los Vocales de la Comisión de Valoración designada por Orden de 12 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 133, de 19.11.96) que modificó el Anexo III de la Orden de 30 de septiembre de 1996 de la Consejería de Gobernación, por la que se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 1996) y, de conformidad con lo establecido por el artículo 12 del Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Esta Consejería, en uso de las facultades que le atribuyen las disposiciones legales vigentes,

#### RESUELVE

Designar a don Francisco J. Naranjo Benavides, Vocal de la Comisión de Valoración que ha de actuar en el concurso de méritos convocado por Orden de 30 de septiembre de 1996, de la Consejería de Gobernación, cuya composición íntegra es la que figura en Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 2 de enero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

#### ANEXO

## COMISION DE VALORACION

Presidenta: Pilar Sánchez Gata.

Presidenta suplente: Julia Serrano Checa.

Vocales:

José María Domenech Mata. Bartolomé Pinilla Piñero. Francisco J. Naranjo Benavides.

Vocales suplentes:

Miguel Alejandro Torres Díaz. José Manuel Sánchez Enríquez. Carlos Rodríguez Castellón.

Vocal Secretaria: María Luisa Mateos Salvador. Vocal Secretario suplente: Miguel Amor Moreno. ORDEN de 12 de febrero de 1997, por la que se aprueban las relaciones provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos, correspondientes al concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la Base 8 de la Orden de 28 de octubre de 1994 (BOJA de 15 de noviembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca Concurso de Acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo III, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### DISPONGO

- 1.º Aprobar las listas provisionales de aspirantes seleccionados, admitidos y no seleccionados y de excluidos a dicho Concurso de Acceso, con indicación de las causas de exclusión
- 2.º Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los tablones de anuncios de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas y en los Servicios Centrales de la Consejería de Gobernación en Plaza Nueva, núm. 4, de Sevilla, al día siguiente de la publicación de la presente Orden.

En el Anexo I de la presente Orden se indican las causas de exclusión.

- 3.º En virtud de la Base 8.2 de la convocatoria, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden, podrá interponerse escrito de alegaciones ante la Comisión de Selección y presentarse preferentemente en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Dicho escrito se formulará según el modelo oficial que se publicó como Anexo II a la Orden de 28 de junio de 1995 (BOJA núm. 94, de 1.7.95), debiéndose presentar un ejemplar por cada categoría a la que se reclama, indicando de forma sucinta el motivo de la reclamación.
- 4.º Modificar, en virtud de lo recogido en el último párrafo de la Base 1.3, el Anexo I de la Orden de convocatoria de 28 de octubre de 1994 (BOJA núm. 181, de 15 de noviembre), según lo recogido en el Anexo II de la presente Orden.
- 5.º Una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Selección, se publicarán, con las modificaciones a que hubiere lugar y con el carácter de definitivas, las relaciones del personal seleccionado de las distintas opciones, en virtud de lo establecido en la Base 8.3 de la convocatoria.

Sevilla, 12 de febrero de 1997

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

### ANEXO I

- 01. Solicitud anulada por duplicidad.
- 02. No consigna DNI.
- 04. Fecha de nacimiento incorrecta.
- 05. Solicitud fuera de plazo.

- 06. No alcanza mayoría de edad.
- 09. Solicita categoría no ofertada a concurso.
- 12. No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida, o, en su caso, de la formación laboral o experiencia profesional a que se refiere la convocatoria.
- 13. No cumplimenta en la solicitud el recuadro reservado para la indicación de la categoría, o lo cumplimenta incorrectamente.
  - 14. Solicita más de una categoría en única solicitud.
- 15. La solicitud no se ajusta al modelo oficial reproducido como Anexo II de la convocatoria, no indicando datos esenciales requeridos por la misma.
- 17. Opción minusválidos: No aporta la certificación que acredite la condición legal de persona con minusvalía y/o la de capacidad para desempeñar las tareas correspondientes a la categoría a la que se concursa, emitida por el órgano competente.
- 18. No acredita estar en posesión del permiso de conducción requerido por la convocatoria para el acceso a la categoría solicitada.
- 19. No posee el carnet de manipulador de alimentos, o no lo acredita suficientemente.
- 39. No acredita estar en posesión de la titulación académica exigida por la convocatoria para el acceso a la categoría 311-Monitor de Residencias Escolares.
  - 90. No alcanza puntuación mínima (2,5 puntos).

ANEXO II					
CODIGO	DENOMINACION NO DEL PUESTO DE	PLAZAS TRAIDAS	CENTRO	LOCALIDAD	CONSEJERIA/ORGANISMO AUT.
743980	MONITOR ESCOLAR	1	C.P. PRINCIPE DE ESPAÑA	HUELVA	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
622578	ESPEC. PUERIC.	1	CENTRO TARACEA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MILJER
513686	CONDUCTOR MECANICO 1º	1	DELEGACION PROV.	CORDOBA	AGRICULTURA Y PESCA
516210	JEFE SV. TECN. Y/O MANT.	1	DELEGACION PROV.	MALAGA	AGRICULTURA Y PESCA
716663	MONITOR ESC.	1	C.P. VELEZ DE GUEVARA	SEVILLA	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
760480	MONITOR ESC.	1	C.P. VIRGEN DEL VALLE	LUCENA (CORDOBA)	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
716405	MONITOR ESC.	1	C.P. VALDEOLLETAS	MARBELLA (MALAGA)	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
754075	MONITOR ESC.	1	C.P. COLINA DEL SOL	TORROX (MALAGA)	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
716225	MONITOR ESC.	1	C.P. SEVERO OCHOA	MALAGA	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
716185	MONITOR ESC.	1	C.P. CERRO CORONADO	MALAGA	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
716462	MONITOR ESC.	1	C.P. MAESTRO J. HERRERA	nerja (Malaga)	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
803670	MONITOR ESC.	1	C.P. ALCALDE JUAN GARCIA	VIÑUELA [MAŁAGA]	D.P. EDUCACION Y CIENCIA
CODIGO	DENOMINACION N' DEL PUESTO IN	PLAZAS ICLUIDAS	CENTRO	LOCALIDAD	CONSEJERIA/ORGANISMO AUT.
606343	ESPEC. PUERIC.	1	g.i. maria Inmaculada	SEVILLA	INST, ANDALUZ SERV. SOCIALES
513687	CONDUCTOR MECANICO 1º	1	DELEGACIÓN PRÓV.	CORDOBA	MEDIO AMBIENTE
516211	JEFE SV. TECNICO Y/O MANYEN.	1	DELEGACION PROV	MALAGA	MEDIO AMBIENTE

#### CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia

la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo al que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

#### ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria. Centro directivo y localidad: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social. Sevilla.